

Santiago, dos de octubre de dos mil veinticinco

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Arica.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 37.914-2025.



FXMCBELZXEB

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Diego Gonzalo Simpertigue L. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Maria Angelica Benavides C. Santiago, dos de octubre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a dos de octubre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

